



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Patricia Benítez Estrada
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir
Radicado	2015-1438
Auto de sustanciación	1201
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por parte demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por la demandada, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003747645 por la suma de \$2.800.000,00, a favor de la demandante Gloria Patricia Benítez Estrada, identificada con CC. 43.003.058.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 168 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
